

Hospital Pasteur
Of. Licitaciones
Larravide 74
Teléfono 25088131 int 314 Fax 312
licitaciones.pasteur@asse.com.uy
Horario de atención de 09:30 a 13:30 hs.

"ADQUISICION DE REACTIVO DEPENDIENTE DE EQUIPO"
LA 29/2018

APERTURA ELECTRONICA: Viernes 18 de mayo de 2018

HORA: 11:00

PRIMER LLAMADO PERIODICA - PLAZA

1) OBJETO DEL LLAMADO.

1.1 - SE SOLICITA el suministro de Reactivos dependientes de equipo, que figuran a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL HASTA
1	Proteinograma Electroforético en suero	780 determinaciones
2	Proteinograma Electroforético en orina sin concentrar	80 determinaciones
3	Inmunofijacion	150 determinaciones

Descripción:

Examen: Proteinograma Electroforético en suero, orina y Líquido Céfalo Raquídeo.

Soporte: Agarosa

El adjudicatario deberá proveer 1 Equipo: Totalmente automático, con corrida, tinción y cuantificación de las fracciones (cuba, tinción y confección de curva y cálculo de valores).

Reactivos: Preparados para su uso, con un mínimo de exámenes por corrida 5 a 9, Pef en orina y LCR sin previa concentración, técnica ultrasensible para glicoproteínas, electroforesis de Hemoglobina Ácida y Alcalina.

Inmuno fijación para Kappa y Lambda (cadenas livianas) 150 determinaciones.

En la cotización se debe establecer claramente:

a) MARCA, PROCEDENCIA, PRESENTACIÓN y cualquier otra información sobre el artículo que se considere oportuna

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

1.2- ENTREGAS:

a) Entregas: Las entregas se realizarán en un plazo no mayor a las 48 horas de extendida la orden de compra, exceptuando aquellas que previamente se establezca su plazo por importación y con la aprobación correspondiente.

b) Lugar de entrega y horario:

Las entregas se realizarán en el sector de Laboratorio en el horario de 08:00 a 12:00hs de lunes a viernes.

Aquellos proveedores que posean sistema de Código de Barras deberán optar por esta modalidad para la entrega.

Los adjudicatarios quedan obligados a mantener los productos adjudicados con sus registros vigentes durante todo el período de la contratación, debiendo tramitar con la debida antelación la renovación de los mismos.

Extendida la orden de compra por parte del Organismo, la mercadería podrá ser entregada en forma fraccionada, siempre a la solicitud realizada por la Administración del DLSP, vía fax.

Por razones de buena administración, podrá establecerse en conjunto con la administración del Hospital Pasteur un cronograma de entregas.

La verificación del ajuste de la mercadería recibida, tanto en cantidad como en calidad, compete al Organismo demandante.

1.3-CANJE DE PRODUCTOS

Como regla general, se establece que los productos no deberán tener una fecha de vencimiento inferior a seis meses a partir del momento de su entrega al Servicio.

En caso de partidas que no cumplan con este requisito ya sea por razones de vida media natural del producto u otras, los adjudicatarios estarán obligados a su canje a la fecha de expiración. Si el adjudicatario entregase productos con vencimiento menor a seis meses, se exigirá, conjuntamente con la documentación de la entrega, una carta que exprese el compromiso de canje por parte del proveedor, ya que se asume el incumplimiento del período mínimo pautado. La operativa del canje en todos los casos estará a cargo del proveedor, pudiendo considerarse su negativa como un incumplimiento denunciabile a la UCA.

La no entrega de los productos en las condiciones o calidad técnica (producto no conforme), vencidos los plazos correspondientes, podrá ser causal de rescisión, tal como se establece en el presente Pliego Particular de Condiciones.

Los productos deberán indicar en lugar visible del envase la leyenda: "USO EXCLUSIVO HOSPITAL PASTEUR".

2) FORMA DE COTIZAR:

Se deberán cotizar **precios unitarios por ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

En la oferta deberá establecerse: marca y procedencia de los artículos ofertados y plazo de entrega.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3) PERIODO:

El plazo de ejecución del contrato de que es objeto la presente licitación, abarcará un período de 12 meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la intervención del gasto por el Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. Esta Licitación se considerará automáticamente prorrogada por un período de igual duración. La prórroga se entiende automática al no mediar manifestación en lo contrario de cualquiera de las partes, con una antelación no menor a los 30 días hábiles a la fecha de vencimiento mediante Telegrama Colacionado u otro medio fehaciente.

En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos insumos comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado centralizado resulten más convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos insumos quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

4- SISTEMA DE PAGO.

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

5- ACTUALIZACION DE PRECIOS:

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

6) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaración** respecto al mismo hasta 3 **días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de 4 **días hábiles** a la fecha

fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

7) PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Documentación a presentar con la oferta:

- Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado.
- La propuesta de acuerdo al objeto de la licitación.
- Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.
- Presentación de material informativo relativo a los insumos presentados, Se deberá adjuntar obligatoriamente como archivo adjunto.
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta.
- Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública (MSP) para prestar servicios y/o comercializar el/los producto/s licitado/s (importador, distribuidor, fabricante y/o prestatario de servicios) o constancia de renovación en trámite.
- Certificados de registros vigentes, otorgados por el M.S.P. de los distintos productos y/o servicios ofertados. También se aceptará

constancia de renovación en trámite de productos y/o servicios ya registrados.

Los productos que no requieran registro ante la autoridad sanitaria, deberán presentar justificación de dicha determinación.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación en acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar el día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones.pasteur@asse.com.uy. y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

La oferta deberá venir firmada por el responsable legal de la empresa y se deberá presentar un resumen de lo cotizado, en el que establezca el monto total de lo ofertado para el período de la licitación.

-
- Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con A.S.S.E. y la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

9) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

REQUISITOS MINIMOS

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: 2 años
- Mínimo de 2 referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera suministrado productos similares.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- Características, especificaciones y exigencias de calidad detalladas en el objeto del llamado numeral 1.1, 1.2 y 1.3.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes y que las muestras presentadas se ajusten a lo solicitado.-En caso de existir muestras rechazadas se labrará un acta donde consten los fundamentos para dicho rechazo.-

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

EL HOSPITAL PASTEUR SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN

CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

13) GARANTIA:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento:

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, **ejecutar el depósito de garantía**

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD. -

15) EVALUACION DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

- **Apertura electrónica:** Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013
- **TOCAF:** Decreto N°150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014

➤ **El Hospital Pasteur no realizará la entrega de pliegos en formato papel, el mismo se encuentra en la página: comprasestatales.gub.uy**

➤ **Contacto:**

- Dirección Técnica: int 171 mail: secretaria.pasteur@asse.com.uy
- Administración: int 403 mail: administracion.pasteur@asse.com.uy
- Laboratorio: int 314 mail: laboratorio.pasteur@asse.com.uy
- Licitaciones: int 314 mail: licitaciones.pasteur@asse.com.uy

Anexo I

FORMULARIO DE ANTECEDENTES

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN ABREVIADA

LICITACIÓN N° .

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE:

ANTECEDENETES -OFERENTE

OBJETO DEL CONTRATO *	
LOCALIDAD/ DPTO DEL ORGANO CONTRATANTE	
NOMBRE DEL ORGANO CONTRATANTE *	
TIPO DE CONTRATO *	
N°	
AÑO	
PERÍODO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO *	
NOMBRE FUNCIONARIO CONTACTO	
CARGO	
CONTACTO TELEFONO *	
CONTACTO MAIL *	
OBSERVACIONES	

*** CAMPOS OBLIGATORIOS A COMPLETAR**

*Se deberá completar el presente formulario con los datos de instituciones,
a los cuales se les haya suministrado similar insumo.*